

- P. Ortiz



Nombra integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Biobío para el período 2016-2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001459

CONCEPCION, 17 NOV. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° del DFL 1-19.175, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; en el Ord. N° 911, de 08 de octubre de 2015, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío; en el D.S. N° 670, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° del Decreto Supremo N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de cada región.
- 2.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío ha remitido mediante Oficio N° 911, de 08 de octubre de 2015, su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el período 2016-2018.
- 3.- Que el artículo 78° de la Ley 19.300, establece la forma en que deberá integrarse el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, a saber: 02 científicos en representación de Universidades o Institutos profesionales establecidos en la región; 02 representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente; 02 representantes de organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región; 02 representantes de organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región y 01 representante del Ministerio del Medio Ambiente.

RESUELVO:

1.- **NOMBRESE POR EL PERIODO BIANUAL 2016-2018**, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Biobío, a las personas que se identifican a continuación:

a) **En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región:**

- 1) Doña Sandra Maritza Nicovani Hermosilla, RUN [REDACTED] científico de la Universidad Santo Tomás, sede Concepción.
- 2) Don Álvaro Alejandro Boehmwald Rivera, RUN [REDACTED] científico de la Universidad San Sebastián, sede Concepción.

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

3) Don José Luciano Pérez Fuentealba, RUN [REDACTED] del Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora (CODEFF), personalidad jurídica N° 11.663.

4) Doña María José García Bellalta, RUN [REDACTED] Directora Ejecutiva y Fundadora de Fundación El Árbol, personalidad jurídica N° 154725.

c) En representación de las Organizaciones Empresariales de mayor representatividad en la región:

5) Don Yuri Pierre León Servanti Benfeld, RUN [REDACTED] de la Asociación Gremial de Industriales Químicos de Chile (ASIQUIM A.G.)

6) Don Pablo César Zenteno Hidalgo, RUN [REDACTED] de la Cámara Chilena de la Construcción (CCHC), delegación Concepción.

d) En representación de las Organizaciones Sindicales de mayor representatividad en la región:

7) Don Sergio Enrique Delgado de la Vega, RUN [REDACTED] Presidente del Sindicato de Empresas Instituto de Fomento Pesquero (IFOP).

8) Don Juan Carlos Fernández Espinoza, RUN [REDACTED] Presidente de Profesionales de la Pesca Artesanal (SINPROPEA).

e) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:

9) Don Richard Edison Vargas Narváez, RUN [REDACTED] Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región del Biobío.

2.- LOS CONSEJEROS DESIGNADOS asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes marzo de 2016.

3.- EL CONSEJO deberá designar, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4.- LA SECRETARIA TECNICA será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente Región del Biobío, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBIO

SMS / MABJ.

Distribución:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales
- Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Intendencia Regional
- Archivo